



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: II**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2010



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría:

Jaime Arturo Bautista Castelblanco
Jefe Oficina Localidad Sumapaz
Rubiela Céspedes Portela

CONTENIDO

	Página
1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS	7
2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	10
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.	12
3. ACCIONES CIUDADANAS	13
4. ANEXOS	15
4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.	15

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.

Doctora

REINERE DE LOS ANGELES JARAMILLO CHAVERRA

Alcaldesa Local de Sumapaz

Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y

documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los contratos liquidados y/o terminados durante la vigencia 2009.

En este orden de ideas la auditoria realizada tuvo como objetivo determinar si la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, se realizó dentro del contexto del proceso contractual, y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en los proyectos seleccionados en la muestra.

Concepto sobre Gestión y Resultados

En la ejecución de la Auditoria, se evaluaron dos componentes de acuerdo al objetivo previamente citado, así: Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad especial – con el fin de establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública desplegada por la administración en la vigencia citada, se cumplieron con los fines y los objetos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública.

Así mismo, evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del plan de desarrollo ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local, examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo.

Producto de la verificación del contrato UEL SED 20 – 084 – 00 -07, se estableció que el Colegio Tunal Alto no cuenta con el suministro apropiado de carga eléctrica, lo que impide el funcionamiento de un Equipo de Presión que se instaló con el fin de garantizar el suministro de agua a la institución. Es de anotar que dicha falta de energía afecta, también, la debida iluminacion de las aulas de clase y de la cancha múltiple, evitando la prestación de un servicio adecuado al alumnado y comunidad educativa en general.

El hallazgo presentado en el párrafo anterior no incide de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada en el área evaluada, salvo lo expresado, acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, y cuenta con aceptable Sistema de Control Interno. Por lo anterior el concepto de gestión es FAVORABLE CON OBSERVACIONES

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo Tabla de Hallazgos se estableció un (1) hallazgo administrativo.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto del Hallazgo identificado, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Lo anterior, debe llevarse a cabo de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 015 de 2010, emitida por la Contraloría de Bogotá, que en el desarrollo de su procedimiento establece que en cada sujeto de control sólo estará vigente un plan de mejoramiento consolidado que contenga las acciones de mejoramiento producto de la vigilancia a nivel micro y a nivel macro que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C. En el evento que se formule un nuevo plan, éste debe contemplar las acciones del plan de mejoramiento anterior, no cerradas por el equipo auditor.

Bogotá, D.C., julio de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

Página 6 de 15

“Al rescate de la moral y la ética pública”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS

El objetivo planteado en el proceso auditor a este componente fue el de determinar los contratos celebrados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, relacionados con obra pública, que permita identificar, de acuerdo con los resultados alcanzados en su ejecución, la existencia de obras inconclusas o mal terminadas a efectos de evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado.

Para desarrollar tal cometido, el grupo auditor seleccionó una muestra de contratos de obra pública terminados y/o liquidados a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la información de contratación presentada por el Fondo de Desarrollo Local en las cuentas rendidas a la Contraloría a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. En el cuadro siguiente se detallan los contratos seleccionados.

CUADRO 1
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009

AÑO DE REPORTE	Nº PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	Nº CTO.	VALOR RECURSOS	TIPOLOGIA	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO CTO.
2008	111	Construcción mantenimiento y adecuación de vías y caminos veredales	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	900.127.032	22	\$ 2,496,780,000	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	17/12/2008	20/01/2010		En ejecución



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO DE REPORTE	Nº PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	Nº CTO.	VALOR RECURSOS	TIPOLOGIA	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO CTO.
2006	103	Mejoramiento o adecuación y dotación de infraestructura escolar en la localidad	Ejecución de las obras necesarias para la atención de emergencias, reparación, adecuación y ajuste a estándares básicos de acuerdo a las especificaciones y cantidades de obra entregadas por la secretaria de educación del distrito de las siguientes instituciones educativas distritales: rural de las chorreras sede a localidad sumapaz, rural santa rosa de nazareth sede a localidad Sumapaz	CONSORCIO PROYECTOS Y ESTRUCTURAS		39	\$ 345,812,961	Contrato de Obra	30/11/2006	22/01/2007	25/07/2007	Liquidado
2006	111	Construcción, mantenimiento y adecuación de vías y caminos veredales	El contratista se compromete para con el IDU, a ejecutar las obras de preconstrucción y construcción de los dos puentes peatonales proyectados en los ríos chorreras y San Juan en la localidad de sumapaz en Bogotá D.C.	CONSORCIO SUMAPAZA - JMV	900.125.565-1	IDU-93-2006	\$ 663,703,853	Contrato de Obra	26/12/2006	23/04/2007	25/03/2008	Liquidado

AÑO DE REPORTE	Nº PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	Nº CTO.	VALOR RECURSOS	TIPOLOGIA	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO CTO.
2006	111	Construcción, mantenimiento y adecuación de vías y caminos veredales	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el fondo de desarrollo local y el IDU, para ejecutar las actividades de actualización, verificación, revisión, ajustes y complementación de los estudios y diseños existentes de la troncal bolivariana, en el tramo	IDU	899.999.081-6	CONV-64-2005	\$ 2,153,510,000	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	13/09/2005	09/11/2005		En ejecución
2009	111	Construcción, mantenimiento y adecuación de vías y caminos veredales	Construcción de huellas en concreto, obras de arte, obras complementarias y defensas viales en la red vial en la localidad de Sumapaz	CONSORCIO OBRAS SUMAPAZ 2009	91.252.056	IDU-32-2009	\$ 1,237,694,182	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	15/10/2009	11/02/2010	26/05/2010	Terminado
2007	111	Construcción, mantenimiento y adecuación de vías y caminos veredales	Cofinanciar entre el FDLS y el IDU las actividades necesarias para mejorar la accesibilidad en la zona rural de la localidad de Sumapaz en Bogotá, D.C.	IDU	899.999.081-6	33-07	\$ 2,835,400,190	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	26/12/2007	29/05/2008		En ejecución

Fuente: SIVICOF Y FDLS

Una vez seleccionados los contratos, mediante oficio No . 1200-09253 del 1 de junio de 2010, se solicitó a la Alcaldesa Local de Sumapaz informar sobre la ubicación exacta de las obras ejecutadas en desarrollo de cada uno de los contratos seleccionados, indicando el barrio y la dirección de las citadas obras. Posteriormente, mediante oficio 12000-11101 del 23 de junio de 2010 se solicitó a la Junta Administradora Local de Sumapaz información sobre posibles obras inconclusas en la localidad, de lo cual no se recibió respuesta. Es de anotar que

se intento tomar contacto telefónico con los presidentes o vicepresidentes de las juntas de acción comunal pero no fue posible su contacto.

Por lo descrito en el párrafo anterior y de conformidad con el memorando de encargo, no se permitió la revisión de ninguno de los contratos seleccionados en la muestra, razón por la cual no se pudo determinar la existencia de obras inconclusas o mal terminadas, lo que conllevó a que no se hiciera posible la evaluación de los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado por dichas obras.

2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de **“Participación”**, del plan de desarrollo de la localidad, se estableció que durante la vigencia 2009, se realizaron los contratos relacionados en el siguiente cuadro, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de este objetivo.

CUADRO 2
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2009 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE
“PARTICIPACIÓN” PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

AÑO	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	GDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR (en millones de pesos)	GIROS (en millones de pesos)	SALDO (en millones de pesos)	POBLACION BENEFICIARIA	ESTADO DEL CONTRATO	META DEL PROYECTO Y/O COMPONENTE	Presupuesto DEL proyecto en millones de pesos
2009	277	Implementación de procesos de formación en participación comunitaria	352	354	13/07/2009	Corporación para el Desarrollo de la Educación y la Investigación Social - CORPEIS.	Asociación	5	13/07/2009	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto 277, con el propósito de garantizar el fortalecimiento de las organizaciones y redes sociales a través de: realización	95.0	85.5	9.5	50	Terminado	50	100

AÑO	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	GDP	CRP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR (en millones de pesos)	GIROS (en millones de pesos)	SALDO (en millones de pesos)	POBLACION BENEFICIARIA	ESTADO DEL CONTRATO	META DEL PROYECTO Y/O COMPONENTE	Presupuesto DEL proyecto en (millones de pesos)
										del seminario taller sobre liderazgo y democracia							
2009	278	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias	353	355	13/07/2009	Corporación para el Desarrollo de la Educación y la Investigación Social - CORPEIS.	Asociación	5	13/07/2009	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto 278, con el propósito de garantizar el fortalecimiento de las organizaciones y redes sociales a través de: realización de un congreso que permita el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias	95.0	85.5	9.5	180	Terminado	150	100
2009	279	Formación en procesos de planeación y control social dirigido a las organizaciones sociales	355	356	13/07/2009	Corporación para el Desarrollo de la Educación y la Investigación Social - CORPEIS.	Asociación	5	13/07/2009	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto 279, con el propósito de garantizar el fortalecimiento de las organizaciones y redes sociales a través de: realización de talleres de capacitación en torno a la formación en control social y formulación de proyectos	47.5	42.75	4.75	38	Terminado	30	50

Fuente:

Como puede observarse en el Plan de Desarrollo Local, el objetivo estructurante de participación se desarrolla a través de los proyectos Implementación de procesos de formación en participación comunitaria (proyecto 277),

Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias (proyecto 278) y Formación en procesos de planeación y control social dirigido a las organizaciones sociales (proyecto 279), a los que se les asigno para la vigencia 2009, un presupuesto de 250 millones de pesos, de los cuales se comprometieron a través del contrato No 5 de 2009, la suma de 237.5 millones de pesos, equivalentes al 95%, anotándose que el 5% restante se comprometió en la interventoría, para un 100% del total de los recursos presupuestados.

Del análisis de la contratación relacionada en el cuadro No 2, puede establecerse que en la gestión fiscal de la vigencia 2009, respecto al Objetivo Estructurante de Participación, el Fondo de Desarrollo Local, cumplió con las expectativas propuestas y los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos de este, fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva y los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo.

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.

No existen acciones de mejora relacionadas con el área evaluada.

3. ACCIONES CIUDADANAS

Las acciones ciudadanas contribuyen al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo, sin embargo dadas las condiciones especiales de distancia y seguridad de la localidad, fue muy difícil adelantar este proceso en compañía de las y los ciudadanos, en forma directa.

3.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Pese a lo anterior y con el fin de fortalecer la cultura de la vigilancia, se atendió la queja verbal, recibida en reunión de la JAL, sobre el no funcionamiento de un Equipo de Presión, instalado en la nueva sede del Colegio Tunal Alto de la Localidad de Sumapaz.

Para verificar la situación, la Oficina Local adelantó visita técnica de inspección al sitio de las obras, en donde se levantó acta con la Docente encargada de la Coordinación del Colegio, un profesor más y dos (2) funcionarios de la Contraloría, con lo que se pudo verificar que las instalaciones eléctricas acondicionadas por el Consorcio Constructora Charris Vargas 042, mediante contrato N° UEL SED 20 – 084 – 00 -07, no cuentan con el suministro apropiado de carga eléctrica, lo que impide el funcionamiento del citado equipo, situación que no permite el suministro de agua a las áreas del baño y la cocina.

Con la misma situación se afecta la iluminación de las aulas de clase y de la cancha múltiple, evitando la prestación de un servicio adecuado al alumnado y comunidad educativa en general.

En virtud de lo anterior, mediante oficio 12120-099 del 23 de Junio de 2010 esta Oficina de Control requirió a la Alcaldía Local con el fin de que tome las acciones correctivas pertinentes para dejar en plenas condiciones, una obra que a juicio de esta contraloría se encuentra, inconclusa.

En respuesta de lo anterior se recibió del ente vigilado, el oficio 20102020004601 del 1 de julio de 2010 mediante el cual, luego de hacer un recuento de la situación y problemáticas presentadas para conseguir el pleno funcionamiento de

la obra, expresa la señora Alcaldesa, las alternativas planteadas a la solución sobre las cuales se viene trabajando.

Por lo anterior y con el ánimo de buscar un trabajo en el mismo sentido desde este ente de control, la situación anotada se configura como un hallazgo de tipo administrativo por falta de observancia de normas de control interno, especialmente el literal b, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

En otro tema, respecto al DPC 534-10, Anónimo, mediante el cual se denuncian presuntas irregularidades por parte de la alcaldesa de sumapaz, al rematar una camioneta Ford Explorer 2007 que según el quejoso, se efectuaría en forma prematura ya que a su juicio es un vehículo en buenas condiciones, la Oficina Local, adelantó acta de visita fiscal al FDLS, el 9 de junio de 2010, en la que la señora alcaldesa justifica la situación así: *"...se trata de un vehículo automático demasiado lujoso y costoso en su mantenimiento y consumo de combustible dado que su motor a gasolina genera mayores costos que el diesel, adquirido en su momento para el desplazamiento de la primera autoridad de la localidad al páramo, sin embargo dado que en la actualidad la alcaldesa tiene todas las restricciones para desplazarse a la localidad y para los movimiento en la Bogotá urbana se requiere de un vehículo más económico, se ha decidido su venta en remate"*. Para lo cual se han agotado los trámites administrativos correspondientes. De otra parte desde el mes de mayo de 2010 el Ministerio del Interior –programa de protección asignó un vehículo blindado para la alcaldesa por el nivel de vulnerabilidad, lo que hace que el automotor quede subutilizado.

Por lo anterior este ente de control estará atento a la culminación de los correspondientes procesos.

4. ANEXOS

4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	1	N.A	3.1
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A	